



PROCESO DE PERTENENCIA DE MÍNIMA CUANTÍA
RADICADO No. 08-433-40-89-001-2020-00193-00
DEMANDANTE: ELVIRA BEATRIZ LOBELO ESPITIA.
DEMANDADO: ELEACYN CORTES CORTES Y PERSONAS INDETERMINADAS

INFORME SECRETARIAL – Señor Juez, a su Despacho el presente proceso informándole que se encuentra pendiente programar diligencia de inspección judicial. Sírvase a proveer.

DONALDO AUGUSTO ESPINOSA RODRÍGUEZ
Secretario

JUZGADO PRIMERO PROMISCOO MUNICIPAL DE MALAMBO, veintitrés (23) de julio de dos mil veintiuno (2.021).

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho a fin de dar trámite al presente proceso, fija como fecha el miércoles veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintiuno (2.021) a las ocho y media (8:30A.M) de la mañana, para llevar a cabo diligencia de inspección judicial al inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 041-159694, ubicado en el municipio de Malambo Lote 2.B, el cual hace parte del lote de mayor extensión de nombre EL SOCORRITO, de acuerdo al certificado de tradición y libertad aportado; a fin de verificar los hechos que constituyen la demanda, la identidad, la extensión del mismo, linderos, estado de conservación, mejoras y para efectos de verificar la valla y los demás elementos que se consideren pertinentes.

Por lo anterior, de conformidad con lo expuesto en el numeral 2°, del artículo 48 del Código General del Proceso, es procedente designar perito debidamente calificado para el oficio, de la lista de auxiliares de la justicia de la Rama Judicial.

Así las cosas, se designa como perito al señor ROBINSON DE LA CRUZ HERRERA, quien puede ser localizado en la calle 34D No. 1B – 10, barrio Universal, de Barranquilla- Atlántico, a los teléfonos 3472473- 3206838812 y al correo electrónico rodec1470@gmail.com

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Malambo,

RESUELVE

1. FIJAR fecha y hora para la realización de inspección judicial, para el día miércoles, 29 de septiembre de 2.021 a las 8:30AM, diligencia de que trata el artículo 236, 237 y 238 del Código General del Proceso.
2. DESIGNAR como perito al señor ROBINSON DE LA CRUZ HERRERA, quien puede ser localizado en la calle 34D No. 1B – 10, barrio Universal, de Barranquilla- Atlántico, a los teléfonos 3472473- 3206838812 y al correo electrónico rodec1470@gmail.com, de conformidad con la parte motiva de este proveído

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
EL JUEZ**

JAVIER EDUARDO OSPINO GUZMAN

AG.
Auto No. 79-2021

Dirección de Ubicación: Calle 11 No. 14 – 23 (Malambo - Atlántico, Colombia)
PBX: 3885005 Ext. 6035 www.ramajudicial.gov.co
Celular: 3122162880 (SÓLO ATENCIÓN POR WHATSAPP)
Email: j01prmpalmambo@cendoj.ramajudicial.gov.co
Link en la pagina web de la Rama Judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-malambo>

JUZGADO PRIMERO PROMISCOO MUNICIPAL DE
MALAMBO
CERTIFICO:

Que el anterior auto queda notificado a las partes
estado No. 49 de fecha 26 de julio de 2021.

DONALDO ESPINOSA RODRÍGUEZ
Secretario



*PROCESO DE PERTENENCIA DE MÍNIMA CUANTÍA
RADICADO No. 08-433-40-89-001-2020-00193-00
DEMANDANTE: ELVIRA BEATRIZ LOBELO ESPITIA.
DEMANDADO: ELEACYN CORTES CORTES Y PERSONAS INDETERMINADAS*

Malambo, veintitrés (23) de julio de dos mil veintiuno (2.021).

Oficio No. 1035AG

Señor
ROBINSON DE LA CRUZ HERRERA
rodec1470@gmail.com,
Calle 34D No. 1B-10 Barrio Universal de Barranquilla.
Teléfonos: 3472473- 3206838812

*PROCESO DE PERTENENCIA DE MÍNIMA CUANTÍA
RADICADO No. 08-433-40-89-001-2020-00193-00
DEMANDANTE: ELVIRA BEATRIZ LOBELO ESPITIA. C.C 32.844.518
DEMANDADO: ELEACYN CORTES CORTES C.C. 17.135.939
Y PERSONAS INDETERMINADAS*

Por medio del presente oficio, me permito comunicarle a usted, que este despacho judicial por auto calendarado 23 de julio de dos mil veintiuno (2.021), resolvió:

"1. FIJAR fecha y hora para la realización de inspección judicial, para el día miércoles, 29 de septiembre de 2.021 a las 8:30AM, diligencia de que trata el artículo 236, 237 y 238 del Código General del Proceso.

2. DESIGNAR como perito al señor ROBINSON DE LA CRUZ HERRERA, quien puede ser localizado en la calle 34D No. 1B – 10, barrio Universal, de Barranquilla- Atlántico, a los teléfonos 3472473- 3206838812 y al correo electrónico rodec1470@gmail.com, de conformidad con la parte motiva de este proveído"

Al contestar, cite el número de radicación y partes del proceso y remita la respuesta correspondiente únicamente por correo electrónico.

Atentamente,

pl ABu tez Barrera
DONALDO AUGUSTO ESPINOSA RODRÍGUEZ

